



Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF 02 Apellidos y nombre

Sexo del primer declarante:

H: hombre 05
M: mujer

Estado civil (el 31-12-2016)

Divorciado/a o separado/a legalmente 09
Soltero/a 06
Casado/a 07
Viudo/a 08

Fecha de nacimiento 10

Grado de discapacidad. Clave 11

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una "X" 13

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio 37 Población/Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado

41 País 42 Código País 43 Nacionalidad 44 Residente en la UE

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)

50
50
50
50
50
50
50
50

Porcentajes/ de participación, en caso de propiedad o usufructo:

Primer declarante: 51	Cónyuge: 52

Situación (clave)

53
53
53
53
53
53
53
53

Referencia catastral

54
54
54
54
54
54
54
54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia 56

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

57 NIF 58 Apellidos y nombre

Sexo del cónyuge (H: hombre; M: mujer) 59

Fecha de nacimiento del cónyuge 60

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave 61

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF 62

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una "X" en esta casilla. (Solamente en caso de declaración conjunta) 63

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía 16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración 18 Número de casa 19 Calificador del número 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta 24 Puerta

25 Datos complementarios del domicilio 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio)

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio 37 Población/Ciudad

38 e-mail 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado

41 País 42 Código País 43 Nacionalidad 44 Residente en la UE

Representante

65 NIF 66 Apellidos y nombre o razón social

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2016 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Fecha de finalización del periodo impositivo 67 2016

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda) { Tributación individual 68
Tributación conjunta 69

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2016

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2016 70

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción/acogimiento permanente/preadoptivo	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Nº de orden (**)	Otras situaciones
1.º	75	76	77	78	79	80	81	82
2.º	75	76	77	78	79	80	81	82
3.º	75	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	75	76	77	78	79	80	81	82
6.º	75	76	77	78	79	80	81	82
7.º	75	76	77	78	79	80	81	82
8.º	75	76	77	78	79	80	81	82
9.º	75	76	77	78	79	80	81	82
10.º	75	76	77	78	79	80	81	82
11.º	75	76	77	78	79	80	81	82
12.º	75	76	77	78	79	80	81	82

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

(**) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 ó 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84 2016
83	84 2016

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF/NIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...	(87)
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...	(87)
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...	(87)
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...	(87)
85	86	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla ...	(87)

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2016, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97 2016
96	97 2016

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla (105)

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla (106)

Declaración complementaria

- Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2016 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... (121)
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.5, 42.5, 43.2, 50, 73, del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... (122)
- Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas [120], [121], [122], [124], [125] y [126]) (123)
- Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla..... (124)
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en el artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla (125)
- Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido la circunstancia prevista en los artículos 80.4 ó 81.3 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades y el socio ha trasladado su residencia a un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, marque con una "X" esta casilla..... (126)
- Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2016, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas [121], [122], [123], [124], [125] y [126] indíquelo marcando con una "X" esta casilla..... (120)

Solicitud de rectificación de autoliquidación

Si inicia un procedimiento de rectificación de autoliquidación, por resultar una cantidad a devolver mayor a la solicitada, o una cantidad a ingresar menor, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.... (127)

A Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por alimentos no exentas). Importe íntegro				001	
Retribuciones en especie (excepto las contribuciones empresariales imputadas que deban consignarse en las casillas [006] y [007]). Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente				002	
Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente				003	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable				004	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3 y disposiciones transitorias 11.ª, 12.ª y 25.ª de la Ley del Impuesto)				005	
Total ingresos íntegros computables ([001] + [005] + [006] + [007] + [008] - [009])				006	
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares				007	
Cuotas satisfechas a sindicatos				008	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)				009	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)				010	
Rendimiento neto previo ([010] - [011] - [012] - [013] - [014])				011	
Otros gastos deducibles (*)				012	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio (*)				013	
Incremento para trabajadores activos que sean personas con discapacidad (*)				014	
(*) La suma de los importes consignados en las casillas [016], [017], [018] no podrá superar el importe de la casilla [015]				015	
Rendimiento neto ([015] - [016] - [017] - [018])				016	
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):				017	
Cuantía aplicable con carácter general				018	
Rendimiento neto reducido ([019] - [020])				019	
Cuantía aplicable con carácter general				020	
Rendimiento neto reducido ([019] - [020])				021	

B Rendimientos del capital mobiliario**• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)		022	
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (*)		023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades		024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro		025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)		026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización		027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro		028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes		029	
Rendimientos procedentes de seguros de vida, depósitos y contratos financieros que instrumenten Planes de Ahorro a largo plazo		030	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general.		031	
(**) Salvo que deban consignarse en la casilla [029].		032	
Total ingresos íntegros ([022] + [023] + [024] + [025] + [026] + [027] + [028] + [029] + [030])		033	
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente		034	
Rendimiento neto ([031] - [032])		035	
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)		036	
Rendimiento neto reducido ([033] - [034])		037	

• Aplicación de la disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)

Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se obtienen capitales diferidos correspondientes a seguros de vida a cuyo rendimiento se aplique la de D.T. 4.ª.

Contribuyente a quien corresponde	036		036		Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan
Importe total acumulado del capital diferido percibido en 2015 a cuyo rendimiento se aplicó la D.T. 4.ª	037		037		
Importe total de los capitales diferidos correspondientes a seguros de vida percibidos en 2016 a cuyo rendimiento se aplica la D.T. 4.ª	038		038		

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos		039	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica		040	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor		041	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afectada a una actividad económica		042	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general		043	
Total ingresos íntegros ([039] + [040] + [041] + [042] + [043])		044	
Gastos fiscalmente deducibles		045	
Rendimiento neto ([044] - [045])		046	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)		047	
Rendimiento neto reducido ([046] - [047])		048	

C Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

• Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	060
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	061
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060] { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 que se aplica en esta declaración (*)	062
{ Importe de 2016 que se aplica en esta declaración (*)	063
{ Importe de 2016 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063	
Tributos, recargos y tasas	064
Saldos de dudoso cobro	065
Cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales	066
Cantidades destinadas a la amortización de bienes inmuebles	067
Cantidades destinadas a la amortización de bienes muebles	068
Otros gastos fiscalmente deducibles	069
Rendimiento neto ([060] - [061] - [062] - [064] - [065] - [066] - [067] - [068] - [069])	070
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	071
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	072
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	073
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([070] - [071] - [072]) y [073]	074

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:

Sólo uso o destino simultáneo: parte del inmueble que está a disposición (%) 057 Período computable (n.º de días): 058 Renta inmobiliaria imputada 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables	060
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	061
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla [060] { Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015 que se aplica en esta declaración (*)	062
{ Importe de 2016 que se aplica en esta declaración (*)	063
{ Importe de 2016 pendiente de deducir en los 4 años siguientes: 063	
Tributos, recargos y tasas	064
Saldos de dudoso cobro	065
Cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales	066
Cantidades destinadas a la amortización de bienes inmuebles	067
Cantidades destinadas a la amortización de bienes muebles	068
Otros gastos fiscalmente deducibles	069
Rendimiento neto ([060] - [061] - [062] - [064] - [065] - [066] - [067] - [068] - [069])	070
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)	071
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	072
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)	073
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de ([070] - [071] - [072]) y [073]	074

• Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas [059]) **075** Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas [074]) **076**

• Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente(*)
Inmueble 1:	077	078	079	080	081	082	083
Inmueble 2:	077	078	079	080	081	082	083
Inmueble 3:	077	078	079	080	081	082	083

(*) Marque una X si en la casilla [078] se ha consignado un número de identificación de otro país.

D Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 2:	084	085	086	087	088	089
Inmueble 3:	084	085	086	087	088	089

E1 Rendimientos de actividades económicas en estimación directaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos**

Actividades realizadas	Actividad 1. ^a	Actividad 2. ^a	Actividad 3. ^a
Contribuyente que realiza la/s actividad/es	090 <input type="text"/>	090 <input type="text"/>	090 <input type="text"/>
Tipo de actividad/es realizada/s: clave indicativa	091 <input type="text"/>	091 <input type="text"/>	091 <input type="text"/>
Grupo o epígrafe IAE	092 <input type="text"/>	092 <input type="text"/>	092 <input type="text"/>
(de la actividad principal en caso de realizar varias actividades del mismo tipo)			
Modalidad aplicable del método de estimación directa (consigne N: normal, S: simplificada) ...	093 <input type="text"/>	093 <input type="text"/>	093 <input type="text"/>
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"	094 <input type="text"/>	094 <input type="text"/>	094 <input type="text"/>
Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.			
Ingresos íntegros			
Ingresos de explotación	095 <input type="text"/>	095 <input type="text"/>	095 <input type="text"/>
Otros ingresos (incluidas subvenciones y otras transferencias)	096 <input type="text"/>	096 <input type="text"/>	096 <input type="text"/>
Autoconsumo de bienes y servicios	097 <input type="text"/>	097 <input type="text"/>	097 <input type="text"/>
Transmisión elementos patrimoniales que hayan gozado libertad amortización: exceso amortización deducida respecto amortización deducible (DA trigésima Ley Impuesto)	098 <input type="text"/>	098 <input type="text"/>	098 <input type="text"/>
Total ingresos computables ([095] + [096] + [097] + [098])	099 <input type="text"/>	099 <input type="text"/>	099 <input type="text"/>
Gastos fiscalmente deducibles			
Consumos de explotación	100 <input type="text"/>	100 <input type="text"/>	100 <input type="text"/>
Sueldos y salarios	101 <input type="text"/>	101 <input type="text"/>	101 <input type="text"/>
Seguridad Social a cargo de la empresa (incluidas las cotizaciones del titular)	102 <input type="text"/>	102 <input type="text"/>	102 <input type="text"/>
Otros gastos de personal	103 <input type="text"/>	103 <input type="text"/>	103 <input type="text"/>
Arrendamientos y cánones	104 <input type="text"/>	104 <input type="text"/>	104 <input type="text"/>
Reparaciones y conservación	105 <input type="text"/>	105 <input type="text"/>	105 <input type="text"/>
Servicios de profesionales independientes	106 <input type="text"/>	106 <input type="text"/>	106 <input type="text"/>
Otros servicios exteriores	107 <input type="text"/>	107 <input type="text"/>	107 <input type="text"/>
Tributos fiscalmente deducibles	108 <input type="text"/>	108 <input type="text"/>	108 <input type="text"/>
Gastos financieros	109 <input type="text"/>	109 <input type="text"/>	109 <input type="text"/>
Amortizaciones: dotaciones del ejercicio fiscalmente deducibles	110 <input type="text"/>	110 <input type="text"/>	110 <input type="text"/>
Pérdidas por insolvencias de deudores	111 <input type="text"/>	111 <input type="text"/>	111 <input type="text"/>
Incentivos al mecenazgo. Convenios de colaboración en actividades de interés general	112 <input type="text"/>	112 <input type="text"/>	112 <input type="text"/>
Incentivos al mecenazgo. Gastos en actividades de interés general	113 <input type="text"/>	113 <input type="text"/>	113 <input type="text"/>
Otros conceptos fiscalmente deducibles (excepto provisiones)	114 <input type="text"/>	114 <input type="text"/>	114 <input type="text"/>
Suma ([100] a [114])	115 <input type="text"/>	115 <input type="text"/>	115 <input type="text"/>
Actividades en estimación directa (modalidad normal):			
Provisiones fiscalmente deducibles	116 <input type="text"/>	116 <input type="text"/>	116 <input type="text"/>
Total gastos deducibles ([115] + [116])	117 <input type="text"/>	117 <input type="text"/>	117 <input type="text"/>
Actividades en estimación directa (modalidad simplificada):			
Diferencia ([099] - [115])	118 <input type="text"/>	118 <input type="text"/>	118 <input type="text"/>
Conjunto de provisiones deducibles y gastos de difícil justificación*	119 <input type="text"/>	119 <input type="text"/>	119 <input type="text"/>
Total gastos deducibles ([115] + [119])	120 <input type="text"/>	120 <input type="text"/>	120 <input type="text"/>
(*) Téngase en cuenta el límite establecido en el artículo 30.2.º del Reglamento del Impuesto.			
Rendimiento neto y rendimiento neto reducido			
Rendimiento neto ([099] - [117] ó [099] - [120])	121 <input type="text"/>	121 <input type="text"/>	121 <input type="text"/>
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 32.1 y D.T. 25.º de la Ley del Impuesto)	122 <input type="text"/>	122 <input type="text"/>	122 <input type="text"/>
Rendimiento neto reducido ([121] - [122])	123 <input type="text"/>	123 <input type="text"/>	123 <input type="text"/>

• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas en estimación directa

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [123])	126 <input type="text"/>
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.1º de la Ley del Impuesto)	127 <input type="text"/>
Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto)	128 <input type="text"/>
Reducción por inicio de una actividad económica (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	129 <input type="text"/>
Rendimiento neto reducido total ([126] - [127] - [128] - [129])	130 <input type="text"/>

E2

Rendimientos de actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetivaSi el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **• Actividades económicas realizadas y rendimientos obtenidos****Actividad 1.ª**Contribuyente titular de la actividad 131 Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 132

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
 O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 133
 D **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.
 U
 L
 O
 S

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 134 **Minoraciones:**Minoración por incentivos al empleo 135 Minoración por incentivos a la inversión 136 **Rendimiento neto minorado** ([134] - [135] - [136]) 137 **Índices correctores**1. Índice corrector especial 138 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 139 3. Índice corrector de temporada 140 4. Índice corrector de exceso 141 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 142 **Rendimiento neto de módulos** 143 Reducción de carácter general 144
(5 por 100 del importe de la casilla [143], si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 145 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 146 Otras percepciones empresariales 147 **Rendimiento neto de la actividad** ([143] - [144] - [145] - [146] + [147]) 148 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 149
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([148] - [149]) 150 **Actividad 2.ª**Contribuyente titular de la actividad 131 Clasificación IAE (grupo o epígrafe) 132

M Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la
 O aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X" 133
 D **Atención:** la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.
 U
 L
 O
 S

	Definición	N.º de unidades	Rendimiento por módulo antes de amortización
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			

Rendimiento neto previo (suma) 134 **Minoraciones:**Minoración por incentivos al empleo 135 Minoración por incentivos a la inversión 136 **Rendimiento neto minorado** ([134] - [135] - [136]) 17 **Índices correctores**1. Índice corrector especial 138 2. Índice corrector para empresas de pequeña dimensión 139 3. Índice corrector de temporada 140 4. Índice corrector de exceso 141 5. Índice corrector por inicio de nueva actividad 142 **Rendimiento neto de módulos** 143 Reducción de carácter general 144
(5 por 100 del importe de la casilla [143], si ésta es > 0)Reducción para actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca (Murcia) 145 Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 146 Otras percepciones empresariales 147 **Rendimiento neto de la actividad** ([143] - [144] - [145] - [146] + [147]) 148 Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 149
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)**Rendimiento neto reducido** ([148] - [149]) 150 **• Rendimiento neto reducido total de las actividades económicas (excepto agrícolas, ganaderas y forestales) en estimación objetiva**Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [150]) 153 Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 154 **Rendimiento neto reducido total** ([153] - [154]) 155

E₃ Rendimientos de actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Si el número de actividades económicas previsto en esta hoja resulta insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Actividades agrícolas, ganaderas y forestales realizadas y rendimientos obtenidos

Actividad 1.ª

Contribuyente titular de la actividad 156

Actividad realizada. Clave..... 157

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 158

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17*			

Total ingresos 159

Actividad 2.ª

Contribuyente titular de la actividad 156

Actividad realizada. Clave..... 157

Si para la imputación temporal opta por el criterio de cobros y pagos, consigne una "X"..... 158

Atención: la opción se referirá necesariamente a todas las actividades del mismo titular.

PRODUCTOS	Ingresos íntegros	Índice	Rendimiento base producto
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17*			

Total ingresos 159

(* Si únicamente ha percibido subvenciones, consigne su importe en esta casilla.

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 160

Reducciones 161

Amortización del inmovilizado material e intangible 162

Rendimiento neto minorado ([160] - [161] - [162]) 163

Índices correctores

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	164
2. Por utilización de personal asalariado	165
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	166
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	167
5. Por actividades de agricultura ecológica	168
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica	169
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros	170
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales	171

Rendimiento neto de módulos 172

Reducción de carácter general 173
(5 por 100 del importe de la casilla [172], si ésta es > 0)

Diferencia ([172] - [173]) 174

Reducción agricultores jóvenes 175
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 176

Rendimiento neto de la actividad ([174] - [175] - [176]) 177

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 178
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ([177] - [178]) 179

Rendimiento neto previo (suma de rendimientos base) 160

Reducciones 161

Amortización del inmovilizado material e intangible 162

Rendimiento neto minorado ([160] - [161] - [162]) 163

Índices correctores

1. Por utilización de medios de producción ajenos en actividades agrícolas	164
2. Por utilización de personal asalariado	165
3. Por cultivos realizados en tierras arrendadas	166
4. Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 por 100	167
5. Por actividades de agricultura ecológica	168
6. Por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica	169
7. Por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,91 euros	170
8. Índice corrector en determinadas actividades forestales	171

Rendimiento neto de módulos 172

Reducción de carácter general 173
(5 por 100 del importe de la casilla [172], si ésta es > 0)

Diferencia ([172] - [173]) 174

Reducción agricultores jóvenes 175
(disposición adicional sexta de la Ley del Impuesto)

Gastos extraordinarios por circunstancias excepcionales 176

Rendimiento neto de la actividad ([174] - [175] - [176]) 177

Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular 178
(artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido ([177] - [178]) 179

• Rendimiento neto reducido total de las actividades agrícolas, ganaderas y forestales en estimación objetiva

Suma de rendimientos netos reducidos (suma de las casillas [179]) 183

Reducción por el ejercicio de determinadas actividades económicas (artículo 32.2.3º de la Ley del Impuesto) 184

Rendimiento neto reducido total ([183] - [184]) 185

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

• Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes partícipes:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente que es socio, comunero o partícipe de la entidad	186	186	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	187	187	
Marque una "X" si en la casilla [187] ha consignado un NIF de otro país ...	188	188	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	189	189	%
Atribución de rendimientos del capital mobiliario:			
Rendimientos a integrar en la base imponible general:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	190	190	
Minoraciones aplicables	191	191	
Reducciones aplicables	192	192	
Rendimiento neto computable ([190] - [191] - [192])	193	193	Total
			222
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable (excepto el consignado en la casilla [195])	194	194	
Rendimiento derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes	195	195	
			Total
			223
			224
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:			
Rendimiento neto atribuido por la entidad	196	196	
Minoraciones aplicables	197	197	
Reducciones aplicables (artículos 23.2, 23.3 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto) .	198	198	
Rendimiento neto computable ([196] - [197] - [198])	199	199	Total
			225
Atribución de rendimientos de actividades económicas:			
Si para la imputación temporal de los rendimientos opta por la aplicación del criterio de cobros y pagos, consigne una "X"			200
Rendimiento neto (estimación directa normal y estimación objetiva) / Rendimiento neto previo (estimación directa simplificada)	201	201	
Minoraciones aplicables	202	202	
Provisiones deducibles y gastos de difícil justificación (sólo estimación directa simplificada)*	203	203	
Reducción aplicable (artículo 32.1 y D.T. 25.ª de la Ley del Impuesto)	204	204	
Reducción aplicable (artículo 32.2.3.ª de la Ley del Impuesto)	205	205	
Reducción aplicable (artículo 32.3 de la Ley del Impuesto)	206	206	
Rendimiento neto computable ([201] - [202] - [203] - [204] - [205] - [206]) ..	207	207	Total
			226
(*) Téngase en cuenta el límite establecido en el artículo 30.2.ª del Reglamento del Impuesto.			
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016:			
No derivadas de transmisiones (a integrar en la B.I. general):			
Ganancias patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	208	208	Total
			227
Pérdidas patrimoniales no derivadas de transmisiones, atribuidas por la entidad	209	209	Total
			228
Derivadas de transmisiones de elementos patrimoniales (a integrar en la B.I. del ahorro):			
Ganancias patrimoniales	210	210	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	211	211	
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	212	212	
Ganancias exentas 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos)	213	213	
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	214	214	
Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación...	215	215	
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	216	216	
Reducciones aplicables (D.T. 9.ª)	217	217	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([210] - [213] - [214] - [215] - [217]) ..	218	218	
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas imputable a 2016	219	219	Total
			229
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	220	220	Total
			230
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos por la entidad	221	221	Total
			542

• Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 43 a 47 de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1.ª	Entidad 2.ª	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	231	231	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	232	232	
Criterio de imputación temporal. Clave	233	233	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:			
Base imponible imputada	234	234	Total
			240
Deducciones por inversión empresarial (bases imputadas)	235	235	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	236	236	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	237	237	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	238	238	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:			
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	239	239	Total
			543

F Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados) (continuación)

• Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art.º 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1.ª		Entidad 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	241		241		
Denominación de la entidad no residente participada	242		242		
Importe de la imputación	243		243		244

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

• Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art.º 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	245
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	246
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral: NIF (si es residente en territorio español) o denominación	247
Cantidad a imputar	248

• Imputación de rentas por la participación en Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales (art.º 95 de la Ley del Impuesto)

	Institución Inv. Colectiva 1.ª		Institución Inv. Colectiva 2.ª		
Contribuyente que debe efectuar la imputación	249		249		
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	250		250		
Importe de la imputación	251		251		252

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Total

G₁ Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)

• Premios obtenidos por la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias sin fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([252] + [253] - [254])
En metálico: 253	En especie: 254	255	256	257
Pérdidas patrimoniales derivadas de estos juegos				258
Ganancias patrimoniales netas ([253] + [257] - [258])				259

• Premios obtenidos por la participación en concursos o combinaciones aleatorias con fines publicitarios

Importe	Valoración	Ingresos a cuenta	Ingresos a cuenta repercutidos	Importe computable ([261] + [262] - [263])
En metálico: 260	En especie: 261	262	263	264

• Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado. Importe imputable a 2016	265	
Otras subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2016 ..	266	
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vecinos en 2016 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	267	
Renta básica de emancipación	268	
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2016: Importe ganancias 269	Importe pérdidas	270

G₂ Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro)

• Aplicación de la disposición transitoria 9.ª de la Ley del Impuesto (datos adicionales a efectos del límite)

Cumplimentar este apartado únicamente si durante el ejercicio se hubieran efectuado transmisiones a las que se aplique la de D.T. 9.ª.				
Contribuyente a quien corresponde.....	271		271	
Valor total acumulado de transmisión sobre el que se ha aplicado D.T. 9.ª en el ejercicio 2015	272		272	

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

• Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1		Sociedad / Fondo 2		Sociedad / Fondo 3		
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	273		273		273		
NIF de la sociedad o fondo de Inversión	274		274		274		
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2016	275		275		275		
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	276		276		276		
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	277		277		277		
Importe global de las adquisiciones	278		278		278		
Resultados:							
Ganancias patrimoniales	279		279		279		
Ganancias exentas por reinversión de rentas vitalicias	280		280		280		
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª de la Ley del Impuesto)	281		281		281		
Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	282		282		282		
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([279] - [280] - [282])	283		283		283		286
Pérdidas patrimoniales	284		284		284		
Pérdidas patrimoniales imputables a 2016.....	285		285		285		287

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Totales

G₂**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible del ahorro) (continuación)****• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:		Entidad emisora 1		Entidad emisora 2		Entidad emisora 3		
Contribuyente titular de los valores transmitidos	288		288		288			Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan <input type="text"/>
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	289		289		289			
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2016	290		290		290			
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	291		291		291			
Valor de transmisión al que resulta aplicable la D.T. 9. ^a	292		292		292			
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	293		293		293			
Resultados: Ganancias patrimoniales	294		294		294			
Ganancias exentas por reinversión en rentas vitalicias ...	295		295		295			
Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9. ^a)	296		296		296			
Reducción aplicable (D.T. 9. ^a)	297		297		297			
Ganancias patrimoniales reducidas no exentas ([294] - [295] - [297])	298		298		298		301	
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	299		299		299			
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	300		300		300		302	
								Totales

• Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido:		Elemento patrimonial 1		Elemento patrimonial 2		
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	303		303		303	
Tipo de elemento patrimonial. Clave	305		305		305	
En caso de inmuebles: Situación. Clave	306		306		306	
Referencia catastral	307		307		307	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:						
Fecha de transmisión (día, mes y año)	308		308		308	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	309		309		309	
Valor de transmisión	310		310		310	
Valor de transmisión destinado a constituir una renta vitalicia	311		311		311	
Valor de transmisión de la vivienda habitual susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual	312		312		312	
Valor de transmisión susceptible de reducción (D.T. 9. ^a)	313		313		313	
Valor de adquisición	314		314		314	
Si la diferencia [310] - [314] es negativa:						
Pérdida patrimonial obtenida: diferencia ([310] - [314]) negativa	315		315		315	
Pérdida patrimonial imputable a 2016	316		316		316	332
Si la diferencia [310] - [314] es positiva:						
Ganancia patrimonial obtenida: diferencia ([310] - [314]) positiva	317		317		317	
Ganancia exenta 50 por 100 (sólo determinados inmuebles urbanos) ..	318		318		318	
Ganancia exenta por reinversión en rentas vitalicias	319		319		319	
Ganancia exenta por reinversión en vivienda habitual	320		320		320	
Ganancia exenta por reinversión en entidades de nueva o reciente creación ..	321		321		321	
Ganancia no exenta ([317] - [318] - [319] - [320] - [321])	322		322		322	
Elementos no afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.T. 9. ^a) ...	323		323		323	
N.º de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	324		324		324	
Reducción aplicable (D.T. 9. ^a de la Ley del Impuesto)	325		325		325	
Ganancia patrimonial reducida no exenta ([322] - [325])	326		326		326	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2016	327		327		327	333
Elementos afectos a actividades económicas:						
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción (D.A. 7. ^a) ..	328		328		328	
Reducción (licencia municipal autotaxis en estimación objetiva)	329		329		329	
Ganancia patrimonial reducida ([322] - [329])	330		330		330	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2016	331		331		331	334

• Otras ganancias patrimonialesOtras ganancias patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro 335 **• Imputación a 2016 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Imputación de ganancias patrimoniales:		Ganancia patrimonial 1		Ganancia patrimonial 2		Ganancia patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	336		336		336			Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2016 ..	337		337		337		338	
Imputación de pérdidas patrimoniales:		Pérdida patrimonial 1		Pérdida patrimonial 2		Pérdida patrimonial 3		
Contribuyente a quien corresponde la imputación	339		339		339			Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede imputar a 2016 ...	340		340		340		341	

G₃**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (a integrar en la base imponible general)****• Imputación a 2016 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Imputación de ganancias patrimoniales:**

	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Contribuyente a quien corresponde la imputación diferida	342	342	42	
Importe de la ganancia patrimonial que procede imputar a 2016....	343	343	343	344

G₄**Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español (artículo 95 bis de la Ley del Impuesto, a integrar en la base imponible del ahorro)**Si se trata de un contribuyente que ha transmitido intervivos las acciones o participaciones, marque esta casilla (sólo contribuyentes que hayan cambiado su residencia a otro Estado Miembro de la Unión Europea)

Entidad emisora 1

Entidad emisora 2

Entidad emisora 3

Si las columnas previstas en este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Contribuyente titular de los valores	345	345	345	
NIF de la sociedad emisora o fondo de inversión	346	346	346	
Valor de mercado de las acciones o participaciones	347	347	347	
Valor de transmisión de las acciones o participaciones (sólo en caso de transmisión intervivos de los valores)	348	348	348	
Valor al que resulta aplicable la D.T. 9.ª	349	349	349	
Valor de adquisición de las acciones o participaciones	350	350	350	
Resultados: { Ganancias patrimoniales	351	351	351	
{ Parte de las ganancias patrimoniales susceptibles de reducción (D.T. 9.ª)	352	352	352	
{ Reducción aplicable (D.T. 9.ª)	353	353	353	
{ Ganancias patrimoniales reducidas ([352] - [354])	354	354	354	
	355	355	355	Totales
				356

G₅**Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2016 por la transmisión de la vivienda habitual**

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en vivienda habitual ..	357
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	358
Importe reinvertido hasta el 31-12-2016 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	359
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una nueva vivienda habitual	360
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	361

G₆**Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación (art. 38.2 de la Ley del Impuesto)**

Importe total obtenido como consecuencia de la transmisión de acciones o participaciones que es susceptible de reinversión a efectos de la exención por reinversión en empresa nueva o de reciente creación	362
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de las acciones o participaciones por las que se hubiera practicado la deducción prevista en el art. 68.1 de la Ley del Impuesto	363
Importe obtenido hasta el 31-12-2016 por la transmisión que se reinvierta en la adquisición de acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación	364
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en el año siguiente a la transmisión, en acciones o participaciones de una entidad nueva o de reciente creación	365
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	366

G₇**Exención por reinversión en rentas vitalicias**

Importe total obtenido por la transmisión del/los elemento/s patrimonial/es.....	367
Ganancia patrimonial obtenida	368
Importe reinvertido hasta el 31-12-2016 en rentas vitalicias	369
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2017	370
Importe de la retención que el contribuyente se compromete a reinvertir en 2017	371
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	372

G₈**Régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2016 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades, reguladas en el Capítulo VII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (artículos 48 y 49 del Reglamento de dicho Impuesto).

Contribuyente afectado:	373	N.º de operaciones:	374
Contribuyente afectado:	375	N.º de operaciones:	376

Si las entidades no residentes no han aplicado un régimen fiscal similar a éste, marque con una "X" esta casilla 377G₉**Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016****Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**

Suma de ganancias patrimoniales ([227] + [259] + [260] + [264] + [265] + [266] + [267] + [268] + [269] + [344])	378
Suma de pérdidas patrimoniales ([228] + [270])	379
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible general: { Si la diferencia ([378] - [379]) es positiva	380
{ Si la diferencia ([378] - [379]) es negativa	381

Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:

Suma de ganancias patrimoniales ([229] + [286] + [301] + [333] + [334] + [335] + [338] + [356])	382
Suma de pérdidas patrimoniales ([230] + [287] + [302] + [332] + [341])	383
Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro: { Si la diferencia ([382] - [383]) es positiva	384
{ Si la diferencia ([382] - [383]) es negativa	385

H Base imponible general y base imponible del ahorro**Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro**

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro ([035] + [223] + [224])	386
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro ([035] + [223] + [224])	387

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla [380])	380
Compensación (si la casilla [380] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2012 a 2015 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible general	388
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	389
([021] + [048] + [075] + [076] + [130] + [155] + [185] + [222] + [225] + [226] + [240] + [244] + [248] + [252])	
Compensaciones (si la casilla [389] es positiva):	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2016 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [389] (*) (traslade el importe de la casilla [381] si procede)	390
Resto de saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2012 a 2015 no derivadas de transmisiones, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla [389] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [388])	391
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [391] + [390] no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla [389].	
Base imponible general ([380] - [388] + [389] - [390] - [391])	392

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [384])	384
Compensaciones (si la casilla [384] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2016, a integrar en la base del ahorro, con el límite del 15 por 100 de [384] (*) (traslade el importe de la casilla [387] si procede)	393
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	394
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	395
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2015, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	396
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [401])	397
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario de 2015, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 15 por 100 de [384] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [402])	398
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [393] + [398] no podrá superar el 15 por 100 del importe de la casilla [384].	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla [386])	386
Compensaciones (si la casilla [386] es positiva y hasta el máximo de su importe):	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 15 por 100 de [386] (*) (traslade el importe de la casilla [385] si procede)	399
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	400
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que derive de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	401
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario, de 2015, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro	402
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2012 a 2014 pendiente de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla [395])	403
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2015, pendientes de compensación a 1 de enero de 2016, a integrar en la base imponible del ahorro, con el límite del 15 por 100 de [386] (*) (saldo pendiente no compensado en la casilla [396])	404
(*) Además, la suma de los importes consignados en las casillas [399] + [404] no podrá superar el 15 por 100 del importe de la casilla [386].	
Base imponible del ahorro ([384] - [393] - [394] - [395] - [396] - [397] - [398] + [386] - [399] - [400] - [401] - [402] - [403] - [404])	405

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016 a integrar en la base imponible general ([381] - [390])	406
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2016, a integrar en la base imponible ahorro ([385] - [399])	407
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2016, a integrar en la base imponible del ahorro ([387] - [393])	408

I Reducciones de la base imponible**Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe	409
---	-----

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general			
Contribuyente que realiza, o a quien se le imputan, las aportaciones y contribuciones	410	410	Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ...
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2015 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	411	411	
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2013 a 2015 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia	412	412	
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)	413	413	
Contribuciones del ejercicio 2016 a seguros colectivos de dependencia	414	414	
Importes con derecho a reducción ([411] + [412] + [413] + [414])	415	415	
Total con derecho a reducción			416
Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente			
Total con derecho a reducción			417

I Reducciones de la base imponible (continuación)**• Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	418		418		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participe, mutualista o asegurada	419		419		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2015	420		420		
Aportaciones realizadas en 2016 por la propia persona con discapacidad.....	421		421		
Aportaciones realizadas en 2016 por parientes o tutores de la persona con discapacidad.....	422		422		
Total con derecho a reducción				423	<input type="text"/>

• Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	424		424		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido	425		425		
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2012 a 2015	426		426		
Aportaciones realizadas en 2016 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	427		427		
Total con derecho a reducción				428	

• Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades	429		429		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad.....	430		430		
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia	431	<input type="text"/>	431	<input type="text"/>	
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2016 por decisión judicial	432		432		
Total con derecho a reducción				433	

• Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción	434		434		Si las dos columnas de este apartado fuesen insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan ... <input type="checkbox"/>
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2011 a 2015	435		435		
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2016 con derecho a reducción. <i>Cuantía máxima</i>	436		436		
Total con derecho a reducción				437	

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**• Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (traslade el importe de esta casilla)		392	<input type="text"/>
Reducciones de la base imponible general (si la casilla [392] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Por tributación conjunta. Importe de la casilla [409] que se aplica	438		<input type="text"/>
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla [416] que se aplica	439		<input type="text"/>
Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla [417] que se aplica	440		<input type="text"/>
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla [423] que se aplica	441		<input type="text"/>
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla [428] que se aplica	442		<input type="text"/>
Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla [433] que se aplica	443		<input type="text"/>
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla [437] que se aplica	444		<input type="text"/>
Base liquidable general ([392] – [438] – [439] – [440] – [441] – [442] – [443] – [444])		445	<input type="text"/>
Compensación (si la casilla [445] es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2012 a 2015	446		<input type="text"/>
Base liquidable general sometida a gravamen ([445] – [446])		450	<input type="text"/>

• Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta casilla)		405	<input type="text"/>
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla [405] es positiva y hasta el límite máximo de su importe):			
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla [409] que se aplica	451		<input type="text"/>
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla [433] que se aplica	452		<input type="text"/>
Base liquidable del ahorro ([405] – [451] – [452])		455	<input type="text"/>

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2016 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes**• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016 que figuran en las casillas [413] y [414].

Contribuyente con derecho a reducción	456		456	
Aportaciones y contribuciones de 2016 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	457		457	
Contribuciones de 2016 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	458		458	

• Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016 que figuran en las casillas [421] ó [422].

Contribuyente con derecho a reducción	459		459	
Aportaciones y contribuciones de 2016 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	460		460	

• Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2016 que figuran en las casillas [427].

Contribuyente con derecho a reducción	461		461	
Aportaciones de 2016 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	462		462	

• Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno.5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2016 que figuran en las casillas [436].

Contribuyente con derecho a reducción	463		463	
Aportaciones y contribuciones de 2016 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	464		464	

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar**• Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	465		466	
Mínimo por descendientes. Importe	467		468	
Mínimo por ascendientes. Importe	469		470	
Mínimo por discapacidad. Importe	471		472	
Mínimo personal y familiar ([465] + [467] + [469] + [471])	473			
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico ([466] + [468] + [470] + [472])			474	

• Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [450] y [473]. (Si la casilla [450] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [475])	475	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia ([473] - [475]) y la casilla [455]	476	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas [450] y [474]. (Si la casilla [450] es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla [477])	477	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia ([474] - [477]) y la casilla [455]	478	

M Datos adicionales**• Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Atención: si cumplimenta alguna de estas casillas, la determinación de los importes de las casillas [482] a [487] y [490] a [495] se realizará teniendo en cuenta el importe de las casillas [479] y [480].

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	479		Correspondientes a la base liquidable general	480	
--	-----	--	---	-----	--

• Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Atención: si cumplimenta esta casilla, la determinación de los importes de las casillas [482] a [487] se realizará teniendo en cuenta el importe de la casilla [481].

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	481	
--	------------	--

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

• Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables**Gravamen de la base liquidable general:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [450]. Importes resultantes	482	483
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [475]. Importe resultante	484	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [477]. Importe resultante		485

Cuotas correspondientes a la base liquidable general ([486] = [482] - [484]); ([487] = [483] - [485])

	486	487
--	-----	-----

Tiempo medio de gravamen ([488] = [486] x 100 ÷ [450]); ([489] = [487] x 100 ÷ [450])	488	489
---	-----	-----

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Aplicación de la escala general y autonómica del Impuesto al importe de la casilla [455]. Importes resultantes	490	491
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla [476]. Importe resultante	492	
Aplicación de la escala autonómica del Impuesto al importe de la casilla [478]. Importe resultante		493

Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro ([494] = [490] - [492]); ([495] = [491] - [493])

	494	495
--	-----	-----

Tiempo medio de gravamen ([496] = [494] x 100 ÷ [455]); ([497] = [495] x 100 ÷ [455])	496	497
---	-----	-----

Cuotas íntegras**Cuota íntegra estatal** ([499] = [486] + [494])

	499	
--	-----	--

Cuota íntegra autonómica ([500] = [487] + [495])

		500
--	--	-----

Deducciones de las cuotas íntegras**Deducción por inversión en vivienda habitual** (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

	Parte estatal	Parte autonómica
	501	502

Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)

	503	
--	-----	--

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	504	505
Por donativos y otras aportaciones (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	506	507
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.4)	508	509
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)	510	511
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	512	513
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	514	515
Por alquiler de la vivienda habitual. Régimen transitorio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	516	517
Por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	518	

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 ó B.5, según corresponda)		519
---	--	-----

Cuotas líquidas**Cuota líquida estatal** ([520] = [499] - [501] - [503] - [504] - [506] - [508] - [510] - [512] - [514] - [516] - [518])

	520	
--	-----	--

Cuota líquida autonómica ([521] = [500] - [502] - [505] - [507] - [509] - [511] - [513] - [515] - [517] - [519])

		521
--	--	-----

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores**Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:**

	Parte estatal	Parte autonómica
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2016	522	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	523	

Deducciones generales de 1997 a 2015:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2016. Parte estatal	524	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	525	
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2016. Parte autonómica		526
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		527

Deducciones autonómicas de 1998 a 2015:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2016		528
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores		529

Cuota líquida estatal incrementada ([530] = [520] + [522] + [523] + [524] + [525])

	530	
--	-----	--

Cuota líquida autonómica incrementada ([531] = [521] + [526] + [527] + [528] + [529])

		531
--	--	-----

• Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total ([530] + [531])		532
---	--	-----

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero	533	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	534	
Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen	535	

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 6.ª de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	536	
---	-----	--

Cuota resultante de la autoliquidación ([532] - [533] - [534] - [535] - [536])		537
---	--	-----

N Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

• Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	538	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	544
Por rendimientos del capital mobiliario	539	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	545
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	540	Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	546
Por rendimientos de actividades económicas (*)	541	Cuotas del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	547
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	542	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	548
Imputados por agrupaciones de interés económico y UTE's	543	(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español.	
Total pagos a cuenta (suma de las casillas [538] a [548])			549

• Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial ([537] - [549]) **550**

Deducción por maternidad { Importe de la deducción 551
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016 552

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada descendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del descendiente 553 Nombre 554
Fecha de inicio de la discapacidad 555 Fecha de fin de la discapacidad 556

Indique el número de personas con derecho al mínimo por descendientes 557 NIF del cedente 559

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente 558 NIF del beneficiario 561

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 560 561

Deducción por descendientes con discapacidad a cargo { Importe de la deducción 562
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016 (*) 563

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo (Se debe cumplimentar los datos de esta deducción por cada ascendiente con discapacidad a cargo que dé derecho a la misma):

NIF del ascendiente 564 Nombre 565
Fecha de inicio de la discapacidad 566 Fecha de fin de la discapacidad 567

Indique el número de personas con derecho al mínimo por ascendientes 568 NIF del cedente 570

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 569 571
572

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 573 NIF del beneficiario 574

Deducción por ascendientes con discapacidad a cargo { Importe de la deducción 575
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016 (*) 576

Deducción por familia numerosa:

Número de identificación del título de familia numerosa 577 Indique la categoría de familia numerosa (marque una "X" donde corresponda) General 578 Especial 579

Fecha de inicio del título de familia numerosa 580 Fecha de finalización del título de familia numerosa 581

Indique el número de ascendientes que forman parte de la misma familia numerosa 582 NIF del cedente 584

Indique si le han cedido el derecho a la deducción y en su caso el NIF del cedente/s 583 585
586

Indique si cede el derecho a la deducción y en su caso el NIF del beneficiario 587 NIF del beneficiario 588

Deducción por familia numerosa { Importe de la deducción 589
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016 (*) 590

Deducción por ascendiente, separado legalmente o sin vínculo matrimonial, con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos:

Deducción por ascendiente con dos hijos sin derecho a percibir anualidades por alimentos { Importe de la deducción 591
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2016 (*) 592

Regularizaciones:

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de descendientes sin derecho al mínimo por descendientes 593 NIF del descendiente cuya deducción se regulariza 594

Importe del cobro anticipado a regularizar en caso de ascendientes sin derecho al mínimo por ascendientes 595 NIF del ascendiente cuya deducción se regulariza 596

(*) En caso de que, previamente a la presentación de esta declaración, se hubieran regularizado las cantidades percibidas anticipadamente a través del modelo 122, se consignará en la casilla 563, 576, 590 o 592, según corresponda, la diferencia entre el importe abonado anticipadamente y el importe restituido a través del modelo 122.

Resultado de la declaración ([550] - [551] + [552] - [562] + [563] - [575] + [576] - [589] + [590] - [591] + [592] + [593] + [595]) **600**

O Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2016

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2016 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla [531]) 601

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de ([533] + [534] + [535]) 602

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente ([601] - [602]) **605**

Si el resultado de la casilla [605] fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero.

P Regularización

• Mediante declaración complementaria (del ejercicio 2016)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016 606

Devoluciones acordadas/solicitadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2016 607

Resultado de la declaración complementaria ([600] - [606] + [607]) **610**

• Mediante rectificación de autoliquidación (del ejercicio 2016)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2016 611

Devoluciones solicitadas por la Agencia Tributaria como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2016 612

Resultado de la solicitud de rectificación de autoliquidación ([600] - [611] + [612]) **615**

Número de justificante de la autoliquidación cuya rectificación se solicita 616

Medio elegido en caso de que proceda la devolución (marque con una "X" la casilla que proceda):

Transferencia bancaria..... 617 Número de Cuenta en el que solicita se efectúe la devolución: 618 Número de cuenta (IBAN)

Cheque cruzado..... 619

Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

• Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [621], por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla [600]) cuya suspensión se solicita 621

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla [600] - [621]) positiva o igual a cero **625**

• Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla [622], aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla [600]) a cuyo cobro efectivo se renuncia 622

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia ([600] - [622]) negativa o igual a cero **625**

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sírvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria:

626 Número de cuenta (IBAN)

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes de 1 de enero de 2013)

• Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros

	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de la vivienda habitual	A <input type="text"/>	627 <input type="text"/>	627 <input type="text"/>	628 <input type="text"/>
Construcción de la vivienda habitual	B <input type="text"/>	629 <input type="text"/>	629 <input type="text"/>	630 <input type="text"/>
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C <input type="text"/>	631 <input type="text"/>	631 <input type="text"/>	632 <input type="text"/>

• Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Cantidades satisfechas con derecho a deducción (límite máximo: 12.080 euros)	E <input type="text"/>	633 <input type="text"/>	634 <input type="text"/>

• Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual

Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal ([627] + [629] + [631] + [633])	501 <input type="text"/>
	Parte autonómica ([628] + [630] + [632] + [634])	502 <input type="text"/>

• Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor: 635 NIF del promotor o constructor: 636

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción 637

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2016.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 638 Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual: 639

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

	Importe de la inversión con derecho a deducción	Base de la deducción (límite máximo: 50.000 euros)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción	640 <input type="text"/>			
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	641 <input type="text"/>			
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	642 <input type="text"/>			
Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	D <input type="text"/>		20 por 100	503 <input type="text"/>

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (aplicable sólo para contratos de arrendamiento celebrados con anterioridad a 1 de enero de 2015, si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644 <input type="text"/>
NIF del arrendador 2	645 <input type="text"/>	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	646 <input type="text"/>
Cantidades totales satisfechas al arrendador	647 <input type="text"/>		
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
	F <input type="text"/>	10,05 por 100	648 <input type="text"/>
Deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal: el 50 por 100 de [643]		516 <input type="text"/>
	Parte autonómica: el 50 por 100 de [643]		517 <input type="text"/>

Deducciones por donativos y otras aportaciones

Aportaciones a actividades prioritarias de mecenazgo con límite del 15% de la base liquidable <small>(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas [445] y [455].</small>	Importe con derecho a deducción (*) G	Importe de la deducción 649
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	Importe con derecho a deducción (**) H	Importe de la deducción 650
Donativos a fundaciones y asociaciones de utilidad pública no comprendidas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre	Importe con derecho a deducción (**) J	Importe de la deducción 651
Cuotas de afiliación y aportaciones a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones electorales	Importe con derecho a deducción (límite máximo: 600 euros) (**) M	Importe de la deducción 652
Deducciones por donativos y otras aportaciones	Parte estatal: el 50 por 100 de ([649] + [650] + [651] + [652]) 506 Parte autonómica: el 50 por 100 de ([649] + [650] + [651] + [652]) 507	

(**) Límite máximo: la suma de los importes consignados en H + J + M no puede exceder del 10 por 100 de la suma de las casillas [445] y [455] menos el importe consignado en la casilla G.

Otras deducciones generales de la cuota íntegra

Deducción por inversiones o gastos de interés cultural	Importe con derecho a deducción (*) I	Porcentaje de deducción 15 por 100	Importe de la deducción 653
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural	Parte estatal: el 50 por 100 de [653] 504 Parte autonómica: el 50 por 100 de [653] 505		

(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas [445] y [455]

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla

Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla.....	654
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla	Parte estatal: el 50 por 100 de [654] 514 Parte autonómica: el 50 por 100 de [654] 515

Deducción por obras de mejora en vivienda: cantidades pendientes de deducción

Cantidades satisfechas en el ejercicio 2012 pendientes de deducción por exceso sobre la base máxima de deducción que se aplican en esta declaración:	Base de la deducción L	Porcentaje de deducción 20 por 100	Importe de la deducción 518
---	---------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)

Dotaciones, materializaciones e inversiones anticipadas	Inversiones efectuadas en 2016 según el art.º 27.4 de la Ley 19/1994		
Reserva para Inversiones en Canarias de los ejercicios 2013, 2014, 2015 y 2016 e inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC efectuadas en 2016	Importe de las dotaciones	Inversiones previstas en las letras A, B, B.bis y D (1.º) del art.º 27.4	Inversiones previstas en las letras C y D (2.º a 6.º) del art.º 27.4
Reserva para Inversiones en Canarias 2013	656	657	658
Reserva para Inversiones en Canarias 2014	659	660	661
Reserva para Inversiones en Canarias 2015	663	664	665
Reserva para Inversiones en Canarias 2016	667	668	669
Inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la RIC, efectuadas en 2016		671	672
			Pendiente de materializar
			662
			666
			670

Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial

• Régimen general de la Ley del I. sobre Sociedades y regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).

Deducciones acogidas al régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público

Ejercicio 2016. Régimen general de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)

Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos in vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)

Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)

Por creación de empleo (art.º 37 de la LIS)

Por inversión en beneficios (art.º 37 del TRLIS, D.T. 24ª LIS)

Ejercicio 2016. Regímenes de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público.

Programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos de "Rio de Janeiro 2016"

"Donostia / San Sebastián, Capital Europea de la Cultura 2016"

"Expo Milán 2015"

"Universiada de Invierno de Granada 2015"

"Barcelona Mobile World Capital"

"Madrid Horse Week"

"IV Centenario de la segunda parte de El Quijote"

"World Challenge LFP/85.º Aniversario de la Liga"

"Juegos del Mediterráneo de 2017"

"200 Aniversario del Teatro Real y el vigésimo Aniversario de la reapertura del Teatro Real"

"IV Centenario de la muerte de Miguel de Cervantes"

"VIII Centenario de la Universidad de Salamanca"

"Programa Jerez, Capital mundial del Motociclismo"

"Cantabria 2017, Liébana Año Jubilar"

"Programa Universo Mujer"

"60 Aniversario de la Fundación de la Escuela de Organización Industrial"

"Encuentro Mundial en Las Estrellas (EME) 2017"

"Plan Director para la Recuperación del Patrimonio cultural de Lorca"

"Barcelona Equestrian Challenge"

"Women's Hockey World League Round 3 Events 2015"

"II Centenario del Museo Nacional del Prado"

"20 Aniversario de la Reapertura del Gran Teatro del Liceo de Barcelona y el bicentenario de la creación de la Societat d'Accionistes"

"Foro Iberoamericano de Ciudades"

"Plan Decenio Málaga Cultura Innovadora 2025"

"XX Aniversario de la Declaración de Cuenca como Ciudad Patrimonio de la Humanidad"

"Campeonatos del Mundo con FIS de Freestyle y Snowboard Sierra Nevada 2017"

"Vigésimo quinto Aniversario del Museo Thyssen-Bornemisza"

"Campeonato de Europa de Waterpolo Barcelona 2018"

"Centenario del nacimiento de Camilo José Cela"

"2017: Año de la retina en España"

"Caravaca de la Cruz 2017. Año Jubilar"

"Plan 2020 de Apoyo al Deporte de Base"

"2150 Aniversario de Numancia"

"V Centenario del fallecimiento de Fernando el Católico"

"525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)"

"Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida"

"75 Aniversario de William Martin; El legado inglés"

"Evento de la Salida de la vuelta al mundo a vela «Alicante 2017»"

Límite

Saldo anterior

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

		673	
		674	

Deducción 2016

Aplicado en esta declaración

Pendiente de aplicación

	675	
	676	
	677	
	678	
	679	

25% (**)

	680	
	681	
	682	
	683	
	684	
	685	
	686	
	687	
	688	
	689	
	690	
	691	
	692	
	693	
	694	
	695	
	696	
	697	
	698	
	699	
	700	
	701	
	702	
	703	
	704	
	705	
	706	
	707	
	708	
	709	
	710	
	711	
	712	
	713	
	714	
	715	
	716	
	717	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 50 por 100 para las deducciones del régimen general.

• Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas

	Importe con derecho a deducción	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción (*)
Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2015 que se invierten en elementos nuevos afectos	720	5 ó 2,5 por 100	722
Importe de los rendimientos netos de actividades económicas obtenidos en 2016 que se invierten en elementos nuevos afectos	723	5 ó 2,5 por 100	725

Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas 726

(*) El importe de esta deducción no podrá exceder de la suma de la cuota íntegra estatal y autonómica del periodo impositivo en el que se obtuvieron los rendimientos netos de actividades económicas que son objeto de inversión.

• Deducciones por inversiones en Canarias

Deducciones de ejercicios anteriores (saldo pendiente de aplicar).

	Límite	Saldo anterior	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Inversiones en la adquisición de activos fijos	50/60%		727	
Restantes modalidades			728	

Ejercicio 2016. Modalidades de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

	Límite	Deducción 2016	Aplicado en esta declaración	Pendiente de aplicación
Actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica (art.º 35 de la LIS)	60% (**)		729	
Por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art.º 36 de la LIS) (*)			730	
Creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art.º 38 de la LIS)			731	
Deducción por inversiones en territorios de África Occidental y por gastos de propaganda y publicidad (art.º 27 bis de la Ley 19/1994)	50%		732	
Ejercicio 2016. Inversiones en la adquisición de activos fijos			733	

(*) La deducción prevista en el artículo 36.2 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades queda excluida del límite a que se refiere el artículo 39.1, último párrafo de dicha Ley.

(**) Cumpléndose las condiciones establecidas en el artículo 39.1, último párrafo, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, este límite se eleva al 90 por 100.

• Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial: importe aplicado en esta declaración

Importe total de las deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial que se aplican en esta declaración (suma de las casillas [673] a [717] + [726] + [727] a [733])		734	
Deducciones por incentivos y estímulos a la inversión empresarial	{ Parte estatal: el 50 por 100 de [734]	508	
	{ Parte autonómica: el 50 por 100 de [734]	509	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2016 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Andalucía**

Para los beneficiarios de las ayudas familiares	735	
Para los beneficiarios de las ayudas a viviendas protegidas	736	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida y por las personas jóvenes	737	
Por cantidades invertidas en el alquiler de vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	738	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución de sociedades o ampliación de capital en las sociedades mercantiles	739	
Por adopción de hijos en el ámbito internacional	740	
Para contribuyentes con discapacidad	741	
Para padre o madre de familia monoparental y, en su caso, con ascendientes mayores de 75 años	742	
Por asistencia a personas con discapacidad { Deducción aplicable con carácter general	743	
Si precisan ayuda de terceras personas Código Cuenta de Cotización: 744		Importe de la deducción
Por ayuda doméstica	745	
Código Cuenta de Cotización: 746		Importe de la deducción
Por trabajadores por gastos de defensa jurídica de la relación laboral	747	
Por obras en vivienda (cantidades satisfechas en el ejercicio 2012, pendientes de deducción en los 4 años siguientes, por exceder en 2012 de la base máxima anual de deducción)	748	
Para contribuyentes con cónyuges o parejas de hecho con discapacidad	749	
Otras deducciones	750	
Otras deducciones	751	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [735] a [743] + [745]+ [747] a [751])	519	

• Comunidad Autónoma de Aragón

Por nacimiento o adopción del tercer hijo o sucesivos	752	
Por nacimiento o adopción de un hijo en atención al grado de discapacidad	753	
Por adopción internacional de niños	754	
Por el cuidado de personas dependientes	755	
Por donaciones con finalidad ecológica y en investigación y desarrollo científico y técnico	756	
Por adquisición de vivienda habitual por víctimas del terrorismo	757	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	758	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	759	
Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual en núcleos rurales o análogos	760	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	761	
Por el arrendamiento de vivienda habitual vinculado a determinadas operaciones de dación en pago (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	762	
Por arrendamiento de vivienda social (deducción del arrendador)	763	
Para mayores de 70 años	764	
Por inversión en entidades de la economía social	765	
Por nacimiento o adopción del primer y/o segundo hijo en poblaciones de menos de 10.000 habitantes	766	
Por gastos de guardería de hijos menores de 3 años	767	
Por adquisición de abonos de transporte público	768	
Otras deducciones	769	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [752] a [769])	519	

• Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años	770	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con discapacidad	771	
Por adquisición o adecuación de vivienda habitual para contribuyentes con los que convivan sus cónyuges, ascendientes o descendientes con discapacidad	772	
Por inversión en vivienda habitual que tenga la consideración de protegida	773	
Por el arrendamiento de vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	774	
Por donación de fincas rústicas a favor del Principado de Asturias	775	
Por adopción internacional de menores	776	
Por partos múltiples o por dos o más adopciones constituidas en la misma fecha	777	
Para familias numerosas	778	
Para familias monoparentales	779	
Por acogimiento familiar de menores	780	
Por certificación de la gestión forestal sostenible	781	
Por gastos de descendientes en centros de 0 a 3 años	782	
Por adquisición de libros de texto y material escolar	783	
Otras deducciones	784	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [770] a [784])	519	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2016 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de las Illes Balears**

Por determinadas inversiones de mejora de la sostenibilidad de la vivienda habitual	785	
Por gastos de adquisición de libros de texto	786	
Por gastos de aprendizaje extraescolar de idiomas extranjeros	787	
Por donaciones a determinadas entidades destinadas a la investigación, el desarrollo científico o tecnológico, o a la innovación	788	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración empresarial, relativos al mecenazgo cultural, científico y de desarrollo tecnológico y al consumo cultural.....	789	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	790	
Por donaciones, cesiones de uso o contratos de comodato y convenios de colaboración, relativos al mecenazgo deportivo	791	
Por donaciones a determinadas entidades que tengan por objeto el fomento de la lengua catalana	792	
Para los declarantes con discapacidad física, psíquica o sensorial o con descendientes con esta condición	793	
Por arrendamiento de vivienda habitual a favor de determinados colectivos (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	972	
Otras deducciones	794	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [785] a [793] + [972] + [794])	519	

• Comunidad Autónoma de Canarias

Por donaciones con finalidad ecológica	795	
Por donaciones para la rehabilitación o conservación del patrimonio histórico de Canarias	796	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la restauración, rehabilitación o reparación de bienes inmuebles declarados de Interés Cultural	797	
Por gastos de estudios	798	
Por trasladar la residencia habitual a otra isla del Archipiélago para realizar una actividad laboral por cuenta ajena o una actividad económica	799	
Por donaciones en metálico a descendientes o adoptados menores de 35 años para la adquisición o rehabilitación de su primera vivienda habitual	800	
Por nacimiento o adopción de hijos	801	
Por contribuyentes con discapacidad y mayores de 65 años	802	
Por gastos de guardería	803	
Por familia numerosa	804	
Por inversión en vivienda habitual	805	
Por obras de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad.....	806	
Por alquiler de vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	807	
Referencia catastral 1... <input type="text" value="808"/> Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla..... <input type="checkbox" value="809"/>		
Referencia catastral 2... <input type="text" value="810"/> Si no tiene referencia catastral, marque con una "X" esta casilla..... <input type="checkbox" value="811"/>		
Por contribuyentes desempleados	812	
Otras deducciones	813	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [795] a [807] + [812] + [813])	519	

• Comunidad Autónoma de Cantabria

Por arrendamiento de vivienda habitual por jóvenes, mayores y con discapacidad (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5)	814	
Por cuidado de familiares	815	
Por obras de mejora: importes generados en 2014 y/o 2015 pendientes de aplicación.....	816	
Por obras de mejora en viviendas..... NIF de la persona o entidad que realiza las obras <input type="text" value="817"/> Importe de la deducción	818	
Por donativos a fundaciones o al Fondo Cantabria Coopera	819	
Por acogimiento familiar de menores	820	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	821	
Por gastos de enfermedad	822	
Otras deducciones	823	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [814] a [816] + [818] a [823])	519	
Por obras de mejora generada en 2016 a deducir en los 2 años siguientes	<input type="text" value="824"/>	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2016 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha**

Por nacimiento o adopción de hijos	825	
Por discapacidad del contribuyente	826	
Por discapacidad de ascendientes o descendientes	827	
Para contribuyentes mayores de 75 años	828	
Por el cuidado de ascendientes mayores de 75 años	829	
Por cantidades donadas para la Cooperación Internacional al desarrollo y a las entidades para la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la ayuda a personas con discapacidad.....	830	
Por familia numerosa	831	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo e innovación empresarial	832	
Por gastos en la adquisición de libros de texto y en la enseñanza de idiomas	833	
Por acogimiento familiar no remunerado de menores	834	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	835	
Por arrendamiento de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	836	
Otras deducciones	837	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [825] a [837])	519	

• Comunidad de Castilla y León

Para contribuyentes afectados por discapacidad	838	
Por adquisición de viviendas por jóvenes en núcleos rurales	839	
Por cantidades donadas a fundaciones de Castilla y León y para la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	840	
Por cantidades donadas para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación	841	
Por cantidades invertidas en la recuperación del patrimonio histórico, cultural y natural	842	
Por alquiler de vivienda habitual para contribuyentes menores de 36 años (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5)	843	
Por inversión en instalaciones medioambientales y de adaptación a personas con discapacidad en vivienda habitual	844	
Por adquisición de vivienda de nueva construcción para residencia habitual..... Fecha de visado del proyecto: <input type="text" value="845"/> Importe de la deducción	846	

Deducción para el fomento de emprendimiento

Deducciones para el fomento del autoempleo de las mujeres y los jóvenes (importe generado en 2013 pendiente de aplicación):

Importe generado en 2013 pendiente de aplicación Importe aplicado en el ejercicio

Deducciones por familia numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar. Importe generado en 2013, 2014 ó 2015 pendiente de aplicación:

Importe generado en 2013 pendiente de aplicación	850	
Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	851	Importe aplicado en el ejercicio
Importe generado en 2015 pendiente de aplicación	852	<input type="text" value="853"/>
Por familia numerosa	854	
Por nacimiento o adopción de hijos	855	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas	856	
Por partos múltiples o adopciones simultáneas producidos en el año 2014 y/o 2015	857	
Por cuidado de hijos menores NIF de la persona empleada del hogar, Escuela, Centro o Guardería Infantil <input type="text" value="858"/>	859	
Por paternidad	860	
Por gastos de adopción	861	
Por cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar NIF de la persona empleada: <input type="text" value="862"/>	863	
Importe total aplicado sobre la suma de las casillas [854] a [857] + [859] a [861] + [863].....	864	
Otras deducciones	865	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [838] a [844] + [846] + [847]+ [849] + [853] + [864]+ [865])	519	

Importe de las deducciones autonómicas no aplicadas en los periodos 2014, 2015 y 2016 con derecho a aplicación en ejercicios siguientes:

Deducciones por familiar numerosa, nacimiento o adopción, partos múltiples o adopciones simultáneas, cuidado de hijos menores, paternidad, gastos de adopción y cuotas a la Seguridad Social de empleados del hogar (importe generado en 2014, 2015 y 2016 pendiente de aplicación):

Importe generado en 2014 pendiente de aplicación	866	Importe generado en ejercicios anteriores pendiente de aplicación
Importe generado en 2015 pendiente de aplicación	867	Importe generado en 2016 pendiente de aplicación
		<input type="text" value="868"/>

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2016 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de Cataluña**

Por el nacimiento o adopción de un hijo	869	
Por donativos a entidades que fomentan el uso de la lengua catalana	870	
Por donativos a entidades que fomentan la investigación científica y el desarrollo y la innovación tecnológicos	871	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	872	
Por el pago de intereses de préstamos para los estudios de máster y de doctorado	873	
Para los contribuyentes que queden viudos	874	
Por rehabilitación de la vivienda habitual	875	
Por donaciones a determinadas entidades en beneficio del medio ambiente, la conservación del patrimonio natural y de custodia del territorio	876	
Por inversión por un ángel inversor por la adquisición de acciones o participaciones sociales de entidades nuevas o de creación reciente	877	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bursátil	878	
Otras deducciones	879	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [869] a [879])	519	

• Comunidad Autónoma de Extremadura

Por adquisición o rehabilitación de vivienda habitual para jóvenes y para víctimas del terrorismo	880	
Por trabajo dependiente	881	
Por cuidado de familiares con discapacidad	882	
Por acogimiento de menores	883	
Por partos múltiples	884	
Por compra de material escolar	885	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales como consecuencia de acuerdos de constitución o ampliación de capital en sociedades mercantiles	886	
Por gastos de guardería para hijos menores de 4 años	887	
Para contribuyentes viudos	888	
Por arrendamiento de vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	889	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural	890	
Otras deducciones	891	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [880] a [891])	519	

• Comunidad Autónoma de Galicia

Por nacimiento o adopción de hijos	892	
Por familia numerosa	893	
Por cuidado de hijos menores	894	
Por contribuyentes con discapacidad, de edad igual o superior a 65 años, que precisen ayuda de terceras personas	895	
Por gastos dirigidos al uso de nuevas tecnologías en los hogares gallegos	896	
Por alquiler de vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	897	
Por acogimiento familiar de menores	898	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación	899	
Por inversión en la adquisición de acciones o participaciones sociales en entidades nuevas o de reciente creación y su financiación	900	
Por inversión en acciones de entidades que cotizan en el segmento de empresas en expansión del Mercado Alternativo Bolsista	901	
Por donaciones con finalidad en investigación y desarrollo científico e innovación tecnológica	902	
Por inversión en instalaciones de climatización y/o agua caliente sanitaria que empleen energías renovables en la vivienda habitual y destinadas exclusivamente al autoconsumo	903	
Código de la instalación facilitado por la Oficina Virtual de Industria: <input type="text" value="904"/>		
Otras deducciones	905	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [892] a [903] + [905])	519	

• Comunidad de Madrid

Por nacimiento o adopción de hijos	906	
Por adopción internacional de niños	907	
Por acogimiento familiar de menores	908	
Por acogimiento no remunerado de mayores de 65 años y/o con discapacidad	909	
Por arrendamiento de vivienda habitual por menores de 35 años (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5).....	910	
Por gastos educativos	911	
Para familias con dos o más descendientes e ingresos reducidos	912	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	913	
Para el fomento del autoempleo de jóvenes menores de 35 años	914	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	915	
Otras deducciones	916	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [906] a [916])	519	

Deducciones autonómicas (aplicables únicamente por los residentes en 2016 en las Comunidades Autónomas que se indican)**• Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**

Por inversión en vivienda habitual por jóvenes de edad igual o inferior a 35 años (incluido el régimen transitorio)	917	
Por donativos	918	
Por gastos de guardería para hijos menores de tres años	919	
Por inversión en instalaciones de recursos energéticos renovables	920	
Por inversiones en dispositivos domésticos de ahorro de agua	921	
Por inversión en la adquisición de acciones y participaciones sociales de nuevas entidades o de reciente creación	922	
Por inversiones realizadas en entidades cotizadas en el Mercado Alternativo Bursátil	923	
Por gastos de material escolar y libros de texto	924	
Otras deducciones	925	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [917] a [925])	519	

• Comunidad Autónoma de La Rioja

Por nacimiento y adopción del segundo o ulterior hijo	926	
Por las cantidades invertidas en la rehabilitación de vivienda habitual	927	
Por cantidades invertidas en la adquisición o construcción de vivienda habitual para jóvenes	928	
Por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural Código del municipio: 929 <input type="text"/> Importe de la deducción	930	
<small>(siempre que la adquisición o las cantidades para rehabilitación se hayan satisfecho antes de 1 de enero de 2013)</small>		
Por cantidades invertidas en rehabilitación de la vivienda habitual para personas con discapacidad	931	
Por fomento del autoempleo	932	
Otras deducciones	933	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [926] a [928] + [930] a [933])	519	

• Comunitat Valenciana

Por nacimiento, adopción o acogimiento familiar	934	
Por nacimiento o adopción múltiples	935	
Por nacimiento o adopción de hijos con discapacidad	936	
Por familia numerosa	937	
Por cantidades destinadas a custodia no ocasional en guarderías y centros de primer ciclo de educación infantil de hijos o acogidos permanentes, menores de tres años	938	
Por conciliación del trabajo con la vida familiar	939	
Para contribuyentes con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de edad igual o superior a 65 años	940	
Por ascendientes mayores de 75 años o mayores de 65 años que sean personas con discapacidad	941	
Por la realización por uno de los cónyuges de la unidad familiar de labores no remuneradas en el hogar	942	
Por primera adquisición de su vivienda habitual por contribuyentes de edad igual o inferior a 35 años	943	
Por adquisición de vivienda habitual por personas con discapacidad	944	
Por cantidades destinadas a la adquisición o rehabilitación de vivienda habitual, procedentes de ayudas públicas	945	
Por arrendamiento de la vivienda habitual (traslade el importe de la casilla [971] del anexo B.5)	946	
Por arrendamiento de una vivienda por actividades en distinto municipio NIF del arrendador: 947 <input type="text"/> Importe de la deducción	948	
<small>Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 949 <input type="text"/></small>		
Por cantidades destinadas a inversiones para el aprovechamiento de fuentes de energía renovables en la vivienda habitual	950	
Por donaciones con finalidad ecológica	951	
Por donaciones de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	952	
Por cantidades donadas para la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	953	
Por cantidades destinadas por sus titulares a la conservación, reparación y restauración de bienes integrantes del Patrimonio Cultural Valenciano	954	
Por donaciones destinadas al fomento de la Lengua Valenciana	955	
Por contribuyentes con dos o más descendientes	956	
Por cantidades procedentes de ayudas públicas concedidas por la Generalitat en el marco de lo dispuesto en la Ley 6/2009, de 30 de junio, de la Generalitat, de protección a la maternidad...	957	
Por adquisición de material escolar	958	
Por obras de conservación o mejora en la vivienda habitual..... NIF de la persona o entidad que realiza las obras: 959 <input type="text"/> Importe de la deducción	960	
<small>(obras realizadas desde el 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2015)</small>		
Por donaciones de importes dinerarios relativos a otros fines culturales	961	
Otras deducciones	962	
Total deducciones autonómicas (suma de las casillas [934] a [946] + [948] + [950] a [958] + [960] a [962])	519	

Información adicional a la deducción autonómica por arrendamiento

NIF/NIE del arrendador 1 963 <input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [963] ha consignado un NIF de otro país... 964 <input type="checkbox"/>	Cantidades satisfechas..... 965 <input type="text"/>
NIF/NIE del arrendador 2 966 <input type="text"/>	Marque una "X" si en la casilla [966] ha consignado un NIF de otro país... 967 <input type="checkbox"/>	Cantidades satisfechas..... 968 <input type="text"/>
Importe total satisfecho		969 <input type="text"/>
Cantidades satisfechas con derecho a deducción.....		970 <input type="text"/>
Importe de la deducción autonómica por arrendamiento		971 <input type="text"/>